

Al Despacho de la señora Juez hoy treinta (30) de Septiembre de dos mil veintiuno.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

LIQ.SOC.CONY.2019.315

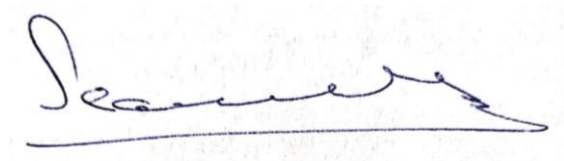
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Octubre primero (1) de dos mil veintiuno (2021)

Se niega la solicitud del señor JOAQUIN MARIA RODRIGUEZ ROMERO, en el sentido de que se ordene el levantamiento del embargo de una cuenta de Ahorros, en razón de que revisado el expediente no se encuentra que se hubiera decretado la medida cautelar a que hace referencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

bsps